



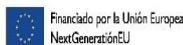
Expediente: SC-PRTR-2023-021 PI

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Debido a la necesidad de proceder a la contratación, mediante procedimiento abierto, de la adquisición de suministros de aparatos y dispositivos de entrenamiento de alta tecnología, para los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», se propone el inicio del siguiente expediente de contratación:

Unidad proponente	Subdirección General de Alta Competición
Objeto del contrato	Adquisición de aparatos y dispositivos de alta tecnología, así como su software correspondiente, para mejorar los procedimientos de captación de datos, entrenamiento y recuperación de los deportistas en los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Tramitación	<p>El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, de carácter URGENTE, sujeto a Regulación Armonizada en concordancia al art 22 de la LCSP, y en los plazos conforme a lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.</p> <p>El objeto del contrato es una necesidad inaplazable del Consejo Superior de Deportes que justifica la tramitación de urgencia del presente contrato de acuerdo con el art. 119 de la LCSP que establece que «Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público [...]»</p> <p>Por su parte, el art. 50.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que «Al licitar los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los órganos de contratación deberán examinar si la situación de urgencia impide la tramitación ordinaria de los procedimientos de licitación, procediendo aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre».</p> <p>En este sentido, conforme al art. 119 LCSP, relativo a la tramitación urgente del expediente, en nuestro caso, entendemos que la urgencia se fundamenta en primer lugar, en garantizar el suministro de un material puntero de especiales características, que si no es tramitado con urgencia pondría en peligro, tanto el cumplimiento del contrato y su objeto, como la certidumbre de los precios licitados sometidos a las variaciones de mercado.</p> <p>En segundo lugar, la urgencia también se fundamenta en la necesidad de disponer a corto plazo de los aparatos y dispositivos de alta tecnología, así como su software correspondiente, para mejorar los procedimientos de captación de datos, entrenamiento y recuperación de los deportistas en los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Nevada y León del Consejo Superior de Deportes, teniendo estos aparatos y dispositivos una incidencia directa e inmediata en la preparación de los deportistas para lograr el mejor desempeño en los torneos clasificatorios que otorgan plaza para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.</p> <p>De igual forma, la disposición de estos aparatos y dispositivos a corto plazo también será importante para la correcta y eficiente preparación y obtención de resultados de los deportistas en los mencionados Juegos de París 2024 y, atendiendo al calendario olímpico y paralímpico 2024-2028, las próximas citas de Milán-Cortina d'Ampezzo 2026 y Los Ángeles 2028.</p>
Plazo ejecución	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024

Código seguro de Verificación : GEN-af36-d706-3170-40d7-9250-ccd0-c09f-70e1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID

CSV : GEN-af36-d706-3170-40d7-9250-ccd0-c09f-70e1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : AITOR CANIBE SANCHEZ | FECHA : 22/09/2023 10:28 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 26/09/2023 17:36 | Sin acción específica





Importe máximo	Importe sin IVA:		IVA:	Total, IVA incluido:	
	1.860.611,29 €		390.728,37 €	2.251.339,66 €	
Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Aplicación	Importe	IVA	Total
	2024	24.12.16.33ZA.692	1.336.257,45 €	280.614,06 €	1.616.871,51 €
	2024	24.12.16.33ZA.694	524.353,84 €	110.114,31 €	634.468,15 €
	TOTAL		1.860.611,29 €	390.728,37 €	2.251.339,66 €

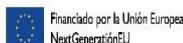
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN
Aitor Canibe Sánchez

Vista la necesidad de proceder a la contratación del servicio indicado en la propuesta anterior, según la memoria justificativa elaborada por la Dirección General de Deportes, y ejerciendo las atribuciones de órgano de contratación conferidas por el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, delegadas por la Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Presidencia del CSD.

ACUERDO

Iniciar, según lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente de la adquisición de suministros de aparatos y dispositivos de entrenamiento de alta tecnología, para los Centros de Alto Rendimiento de Madrid, Sierra Negada y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe máximo de licitación de 1.860.611,29 euros, IVA no incluido (2.251.339,66 euros, IVA incluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.12.16.33ZA.692 y 24.12.16.33ZA.694. El plazo de ejecución será desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

El Presidente del CSD
Resolución de Presidencia CSD 17 mayo 2021
El Director General de Deportes
Fernando Molinero Revert



MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID

